Agencia Nacional de Tierras	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS	**Fecha:**	6/6/2024 4:51:59 PM
Pago No:	3	**Total de Pagos**	5

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre/Razón Social:	JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO			**Identificacion:**	1018491226	**Telefono de contacto:**	
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica	**Correo electrónico:**	jorge.navarro@ant.gov.co		

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20244949	**Fecha de Inicio:**	06/03/2024	**Plazo de Ejecucion:**	31/07/2024
Periodo a pagar:	MAYO	**No RP:**	121324	**Requiere informe de actividades:**	SI
Departamento:	Bogotá D.C. (Nivel central)	**Municipio:**	Bogota		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Acceso a Tierras, para apoyar la planeación, gestión, control, seguimiento e impulso de los procesos de compra y adquisición de predios rurales a cargo de la Agencia Nacional de Tierras en el marco de la reforma rural integral.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
1. Apoyar los procesos sobre adquisición de predios rurales identificando los factores críticos que afectan los resultados, proponiendo las alternativas de solución y estableciendo los compromisos para optimizar la gestión y alcanzar los resultados	Avance y Consolidación de Reportes El reporte de los estados se consolidó, pero el avance de las actividades sigue dependiendo del resultado de la gestión catastral a cargo del componente técnico, que permite continuar con la etapa de solicitud y control de calidad de los avalúos para la posterior emisión de ofertas. Se definieron varios lineamientos para mantener la claridad del proceso: No ofertar predios con problemas de cabida y linderos o aquellos que presenten limitaciones jurídicas en el dominio. Estos predios se reportan como NO VIABLES o en revisión de viabilidad por el componente jurídico y técnico.	Anexo_1093247_638529655960582237.xlsx Anexo_1093247_638532020759633655.xlsx Anexo_1093247_638532140155340968.xlsx
2. Apoyar la coordinación de la producción de información técnica que permita la optimización de procesos relativos a adquisición de predios rurales que permitan el ordenamiento social de la propiedad rural.	Para abordar las inconsistencias y mejorar la calidad de las postulaciones recibidas por WhatsApp, se identificó la necesidad de establecer requisitos mínimos para la presentación de información a través de este medio. Con este fin, se elaboró un documento que define claramente las necesidades de información que deben ser satisfechas para que una postulación por WhatsApp sea válida y efectiva. Este documento fue diseñado para estandarizar el proceso de recopilación de información y facilitar la revisión y procesamiento de las postulaciones. La finalidad es garantizar que las postulaciones contengan datos completos y precisos, lo que permitirá una evaluación más rápida y eficiente.	Anexo_1093248_638529677251597121.docx Anexo_1093248_638529677354869628.pdf Anexo_1093248_638529677469682830.pdf Anexo_1093248_638529677530751992.pdf Anexo_1093248_638532140744838263.pdf
3. Apoyar la evaluación del comportamiento de los principales indicadores de seguimiento de los procesos sobre adquisición de predios rurales que permitan el ordenamiento social de la propiedad rural.	Se realizo seguimientos a los predios con gestión predial finalizada para solicitar avalúos y emitir ofertas. una actividad crítica que requiere atención continua es la recepción de solicitudes de voluntad de venta. Debido al alto volumen de solicitudes recibidas a través de diversos medios, como correo electrónico, teléfono y especialmente WhatsApp, es necesario contar con procesos eficientes para gestionar estas solicitudes. El medio que ha reportado el mayor número de ofertas es WhatsApp, con un total cercano a 600 solicitudes durante el período. La información de estas ofertas, una vez ingresada en la matriz, se reporta diariamente al equipo de seguimiento y a los líderes del componente de Viabilización para su estudio y la elaboración de informes. Sin embargo, al cierre de este período, se observa un rezago en la gestión de solicitudes, lo que requiere un análisis detallado para validar la información y cargar el ID correspondiente en la matriz, permitiendo así el inicio del proceso de compra. Es esencial abordar este rezago de manera eficaz para evitar demoras en el cumplimiento de los objetivos del PLAN 1000 y para garantizar que las metas de adquisición de hectáreas y recursos comprometidos se alcancen dentro de los plazos previstos. Por lo tanto, se requiere un enfoque coordinado y diligente para mantener el flujo del proceso y minimizar retrasos.	Anexo_1093249_638532198594007906.xlsx
4. Apoyar la elaboración del diagnóstico al modelo actual de procesos relativos a adquisición de predios rurales incluyendo el reporte del estado actual de los tableros de control respecto de la integridad y completitud de la información, así como la propuesta o estrategia de mejora en los aspectos críticos o alertas que se identifiquen.	Se ha decidido implementar acciones correctivas Dado el progreso se debe ajustar la meta mensual para reflejar la realidad actual, sin perder de vista el objetivo anual. Esto permitirá establecer expectativas claras y realistas para el resto del periodo. Seguimiento Semanal con la Oficina de Planeación: Se establecerán reuniones semanales con la Oficina de Planeación de la entidad para identificar los obstáculos y situaciones que están afectando el avance. Este seguimiento permitirá una intervención oportuna para solucionar problemas y reencaminar el proceso de adquisición predial. Mejora en la Coordinación entre Equipos: Se reforzará la coordinación entre los equipos técnicos y jurídicos para acelerar la elaboración de los insumos necesarios para la expedición de ofertas. Este paso es crucial para evitar futuros retrasos. Aunque el avance hacia la meta de adquisición predial se están tomando medidas concretas para recomponer la situación y asegurar el progreso hacia el cumplimiento de los 30.000 hectáreas por mes. La implementación de seguimientos semanales y la mejora en la coordinación interna serán fundamentales para alcanzar las metas previstas. Agradecemos la colaboración de todos los equipos involucrados y confiamos en que estas acciones ayudarán a superar las dificultades actuales y alcanzar los objetivos planificados. Continuaremos informando sobre el progreso y cualquier ajuste necesario para mantener el rumbo correcto	Anexo_1093250_638532200001032017.xlsx Anexo_1093250_638532200080955646.pdf
5. Realizar seguimiento a los procesos de los equipos de oferta. viabilidad jurídica, viabilidad técnica, registro, avalúos y compras.	• Seguimiento de los equipos de oferta: Es crucial monitorear de cerca el desempeño de los equipos de oferta para garantizar que presenten propuestas que cumplan con los requisitos técnicos. • Seguimiento de la viabilidad jurídica: La evaluación constante de la viabilidad jurídica es esencial para garantizar que todos los aspectos legales se cumplan adecuadamente. • Seguimiento de la viabilidad técnica: El monitoreo continuo de la viabilidad técnica de los procesos de adquisición de predios rurales asegura que se consideren adecuadamente todos los aspectos técnicos y operativos relacionados con la compra de tierras. Esto incluye la evaluación de la idoneidad del terreno para el uso previsto y la identificación de posibles limitaciones técnicas que puedan afectar el desarrollo del proyecto. • Seguimiento de la escrituración y registro: Es fundamental supervisar el proceso de escrituración y registro de los predios adquiridos para garantizar su validez legal. Esto implica verificar que se cumplan todos los requisitos legales y administrativos necesarios para completar la transferencia de propiedad de manera correcta y oportuna. • Seguimiento de los avalúos y compras: El seguimiento de los avalúos y compras asegura que se realicen de acuerdo con los criterios establecidos en el contrato y las normativas aplicables. Esto incluye la evaluación de los avalúos realizados para garantizar su precisión y objetividad, así como la supervisión de los procesos de compra para evitar posibles irregularidades o sobre costos.	Anexo_1093251_638532199489816813.pdf Anexo_1093251_638532199639429181.pdf Anexo_1093251_638532199737550934.pdf

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida de todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

6. Apoyar la elaboración y presentación de reportes y estadísticas sobre el estado de los procesos relativos a adquisición de predios rurales que permitan el ordenamiento social de la propiedad rural, en coordinación con el supervisor del contrato.	El proceso para elaborar presentaciones y reportes se centra en atender las solicitudes de información de manera eficiente y precisa. El objetivo es proporcionar datos claros y confiables, organizados en un formato accesible.	Anexo_1093252_638532118569113787.pdf Anexo_1093252_638532118892758488.xlsx
7. Participar y asistir a los comités, reuniones o mesas de trabajo que se realicen con ocasión de su misión y sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, en coordinación con el supervisor del contrato.	se asistió a reuniones y comités para evaluar los procesos y procedimientos para compra de predios teniendo en cuenta los lineamientos de la DAT .	Anexo_1093253_638531986934174093.pdf Anexo_1093253_638531987003029896.pdf Anexo_1093253_638531987076115980.pdf Anexo_1093253_638531987154163401.pdf Anexo_1093253_638531987249402119.pdf Anexo_1093253_638531987358535522.pdf
8. Las demás que sean designadas por parte del supervisor siempre que guarde relación con el objeto del contrato.	se apoya en el acompañamiento a comision 1. DESTINO: BOGOTÁ – NEIVA - BOGOTÁ FECHA Y HORA DE VIAJE DE IDA: 23/05/2024 5:00 PM FECHA Y HORA DE VIAJE DE REGRESO: 24/05/2024 5:00 PM 2. Comision de Monteria	Anexo_1093254_638532138705006527.pdf Anexo_1093254_638532139374978884.xlsx

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)	JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de $18,035,615.00 DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente __, número 84900018044 del banco BANCOLOMBIA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$90,178,075.00 -
Adición No.	$0.00 -
Valor Reducción:	$0.00 -
Valor Total:	$90,178,075.00 -

Total Pagado	$36,071,230.00 -
Saldo Actual:	$54,106,845.00 -

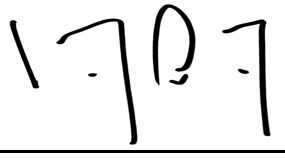
VALOR A PAGAR:	$18,035,615.00 -
Menos este pago:	**$36,071,230.00 -**

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	**Pago No. 2**	**Pago No. 3**
$18,035,615.00 -	**$18,035,615.00 -**	-
Pago No. 4	**Pago No. 5**	**Pago No. 6**
-	-	-
Pago No. 7	**Pago No. 8**	**Pago No. 9**
-	-	-
Pago No. 10	**Pago No. 11**	**Pago No. 12**
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	60.00%

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		**Persona Jurídica**	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		**SUPERVISOR 2**	
Firma:		**Firma:**	
Nombre:	LUIS ANTONIO CHAVES AVILA	**Nombre:**	
No. Identificación:	79113038	**No. Identificación:**	
Cargo:		**Cargo:**	

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Documento Firmado Digitalmente

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Agencia Nacional de Tierras

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Agricultura

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1018491226		NAVARRO MACHADO JORGE DIEGO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Avenida 40 No. 26C-10 Local 343	VILLAVICENCIO-META	4703364	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	621694609	9465981718	I	2024/05/08	2024/05/06	BANCOLOMBIA	0	$2,304,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1018491226	NAVARRO MACHADO JORGE DIEGO	230301	30	$7,215,000	$1,226,600	EPS005	30	$7,215,000	$901,900		0	$0	$0	14-11	30	$7,215,000	$175,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$7,215,000**	**$1,226,600**			**$7,215,000**	**$901,900**			**$0**	**$0**			**$7,215,000**	**$175,800**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,226,600	$0	$0	$1,226,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,226,600	$0	$0	$1,226,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,800	$0	$0	$175,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$175,800	$0	$0	$175,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$901,900	$0	$0	$901,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$901,900	$0	$0	$901,900
TOTAL				1	$2,304,300	$0	$0	$2,304,300

Leidy Mariana Moncaleano Vasquez

De: Maria Rosalba Montoya Maldon
Enviado el: miércoles, 6 de marzo de 2024 11:05 a. m.
Para: Leidy Mariana Moncaleano Vasquez
Asunto: RV: Legalización contrato No. 20244949

De: contratos <contratos@ant.gov.co>
Enviado: miércoles, 6 de marzo de 2024 11:01
Para: Daniel Maria Medina Gonzalez <daniel.medina@ant.gov.co>
Cc: Jorge Diego Navarro Machado <jorge.navarro@ant.gov.co>; Maria Rosalba Montoya Maldon <maria.montoyama@ant.gov.co>
Asunto: Legalización contrato No. 20244949

Señor (a)
SUPERVISOR (A)

Referencia: Designación de Supervisión

Respetado (a) señor(a):

Teniendo en cuenta los documentos precontractuales, me permito informarle que tiene a su cargo la supervisión del siguiente contrato.

Dependencia	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS
Número del contrato	20244949
Contratista	JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO
Fecha de Suscripción	05/03/2024
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	06/03/2024
Nro Rp	121324
Fecha de afiliación ARL	05/03/2024
Fecha cobertura ARL	06/03/2024
Fecha aprobación póliza	06/03/2024
Fecha de inicio	06/03/2024

De acuerdo con lo establecido el artículo 4º, el numeral 1° del artículo 26 y el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica realizar el seguimiento y control respecto de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley, igualmente debe presentar informes escritos tal como lo establezca el contrato, suscribir las actas de inicio, relación de pagos y saldos, aprobar y justificar la adición, prórroga, suspensión, cesión o terminación anticipada del contrato o convenio realizando la verificación y aprobación de los mismos en SECOP.

Para la presentación de cada informe o entrega de producto, el supervisor debe expedir la respectiva certificación de recibo a satisfacción, el informe de supervisión, verificar el correspondiente pago de aportes a la seguridad social o pago de parafiscales según corresponda, de acuerdo con el periodo autorizado y las demás establecidas por la Ley. Una vez finalizado el contrato o convenio, deberá proyectar el acta de liquidación con los soportes respectivos, verificando en este último caso adicionalmente el pago de aportes parafiscales, cuando se requiera.

Cordialmente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Secretaría General – Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual
Teléfono: + 57 (1) 5185858
Calle 43 No 57 – 41 CAN | Piso 3 | Bogotá, Colombia.

Ahora seremos @ant.gov.co

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial de ANT. The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.
La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial de ANT. The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.
La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial de ANT. The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *202461002363486* con Fecha 2024-03-10

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015, dispuso como función del Despacho del Director General: "*Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad*".

Que mediante el Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, modificada por el Decreto 694 de 2020.

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004, determinó la clasificación de los empleos públicos y en su numeral 2° literal b), señaló que serán empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o Gerente General de las entidades de la Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al cargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como Entidad experta en la selección de personal, avala y expide el resultado satisfactorio para su nombramiento; posterior a esta etapa y en aplicación del principio de transparencia, la hoja de vida del aspirante se publica durante (3) días en la página web de la Presidencia de la República y de la Agencia Nacional de Tierras.

Que el señor **LUIS ANTONIO CHAVES AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.113.038, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 3 de la Dirección de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras; asimismo, obtuvo un resultado satisfactorio en la prueba realizada por Función Pública, razón por la cual su hoja de vida se publicó tanto en la página web de la Presidencia de la República como en la de la Agencia Nacional de Tierras.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al señor **LUIS ANTONIO CHAVES AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.113.038, en el empleo denominado Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 3 de la Dirección de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en las páginas 33 a 35 de la Resolución No. 20211000012796 del 1° de febrero de 2021 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2024-03-10

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General

Aprobó: Daniel María Medina Gonzalez – Secretario General
Revisó: Claudia del Pilar Romero Pardo – Subdirectora de Talento Humano
Proyectó: Paula Miranda Bohorquez Botero – Contratista STH

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, **JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No **1.018.491.226**, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD

1.1. Declaro que mi cónyuge, _____ identificado (a) con la C.C. No. _____ NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

2. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

2.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI _X_ NO __

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Articulo 8) _____
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues**. Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Articulo 8) _____

2.2. **Aporte cuenta AFC**: Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI ___ NO _X_

2.3. **Aportes voluntarios a pensión**: (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI ___ NO _X_

2.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI _X_ NO ____

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

4. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados**. *"(…) Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la **obligación** de **aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS**, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (…)"*, por consiguiente:

   - Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X): SI ____ NO _X_ estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.

   - Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.			
2.			
3.			

***Nota**: En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar pantallazo del SECOP.*

La presente manifestación se firma en la ciudad de Bogotá a los 31 días del mes de mayo de 2024

Atentamente,



Firma del Contratista
C.C. No. 1018491226,